ACTA REUNIÓN No. 279

Lugar: Holiday Inn Bogotá Airport Avenida Calle 26 # 69D - 91 Salón Quibdó Piso 1

Fecha: 29 de mayo de 2019, 9:00 a.m.

ASISTENTES

Representantes empresas Miembro

Germania Cortés	CETSA	Principal
Christian Cañaveral	CETSA	Suplente
Diego Echeverri	CODENSA	Suplente
Sara María Zúñiga	DICEL	Principal
Sandra Isabel Bermúdez	EMCALI	Principal
Sofia Ximena Achicanoy	ENERTOTAL	Principal
Lucero Pineda	ESSA	Principal
Jairo Alberto Leal Almario	RENOVATIO TRADING AMERICAS	Suplente
Jorge Elías Aruachán Barguil	SOUTH32 ENERGY SAS ESP	Principal
Oscar García	VATIA	Suplente
Luz Stella Botero	XM	Principal
José David Rodríguez	XM	Suplente

Invitados

Diana Orrego	GEB
Eva Pautt	ELECTRICARIBE
Freddy Martínez	ELECTRICARIBE
Carlos Socarrás	ELECTRICARIBE
Alba Yamile Aponte Vargas	TEBSA
Victoria Bonilla	EMGESA
Jorge Mario Fernández	EPM

CAC

Ana Lucía Garnica
Olga Cecilia Pérez Rodríguez

Temario desarrollado:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Seguimiento de compromisos
4. Informe de XM
5. Subasta de FNCER
6. Resolución 033 de 2019
7. Comunicado SSPD sobre usuarios agrupados.
8. Misión de transición energética –MME-
9. Informe presidente y secretario técnico
    1. Reunión CREG
    2. Seguimiento presupuestal
10. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se desarrolló la reunión con el cumplimiento del quórum. Estuvieron presentes nueve (9) empresas miembros del CAC.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día y se procede a desarrollar la agenda propuesta.

3. Seguimiento de compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
Información XM demanda por fronteras verificación quinquenal	Secretaria Técnica -CAC - ENERTOTAL	Recibida y analizada
Indagar por la posibilidad de visita del IDEAM	Secretaria Técnica -CAC	26-Jun-2019
Programar sesión gotomeeting. Taller virtual información XM	Secretaria Técnica -CAC	Realizado
Actualizar en la Página WEB del CAC – Lista de Empresas verificadoras	Secretaria Técnica -CAC	Realizado
Retomar el análisis del PUI, con Andesco y XM	Secretaria Técnica -CAC	Realizado
Compartir Documento TdR para últimos comentarios y salir a Convocar	Secretaria Técnica -CAC	Realizado
Propuesta AJ	Secretaria Técnica -CAC EPM	Pendiente
Compartir el nuevo documento de balances para radicarlo en la CREG	Secretaria Técnica -CAC	Pendiente

Reunión Resoluciones CREG: 034 de 2019, 019 de 2009.	Secretaria Técnica-CAC Empresas	Realizado
Radicación comunicación a la CREG liquidación cargos reactiva Res 015 de 2018	Secretaria Técnica-CAC	Realizado
Solicitud Derivex	Secretaria Técnica-CAC Empresas	Agosto -2019

1. El análisis realizado sobre las fronteras verificadas durante el 2018 fue el siguiente:

Se agruparon las fronteras por tipo y de acuerdo con la energía asociada se determinó el porcentaje que representaba con respecto al total.
Se destacan dos valores:

- 15% corresponden a fronteras de generación y representaron el 51% de la demanda de fronteras verificadas
- Cerca del 43% de las fronteras pertenecen a fronteras de clientes No regulados y representaron el 5.4% de la energía verificada.

N° Fronteras	Tipo	Energía	Porcentaje
192	Generación	35.433.355.323	51,22192292%
123	Entre Agentes	12.764.138.996	18,74956320%
537	No Regulado	3.701.451.979	5,43715544%
51	Distribución	1.190.414.485	
5	TIE Generación	252.279.769	0,36469182%
63	Consumo Propio	133.851.997	0,19661855%
4	TIE Demanda	95.216.229	0,13986550%
32	Consumo Auxiliar	58.484.446	0,08590927%
252	Regulado	44.063.474	0,06472594%
2	Alumbrado Público	167.034	0,00024536%
1	Internacional	25.500	0,00003746%
1262		**53.673.449.231**	**76,26073546%**

Gráficamente la representación es la siguiente:

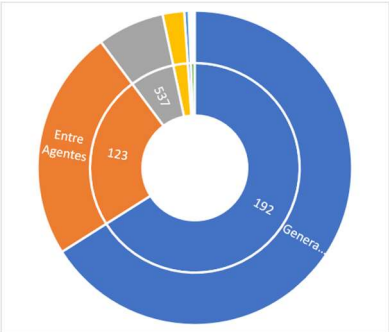

Con los Usuarios Regulados los valores son mucho más pequeños. Con esto se verifica que muchas de estas fronteras la cantidad de energía verificada es mínima la frontera más grande verificada representó el 0,00179% y la menor 0,0000000001%. Lo mismo pasa para consumo propios y consumos auxiliares.

El hecho que la frontera este registra en ASIC automáticamente exige ser verificada independientemente de la cantidad de energía que transporte.

2. Ideam

Se realizó el contacto con el IDEAM y se acordó, el envío periódico por parte de esta entidad de los pronósticos, al CAC; así como la participación presencial en las reuniones ordinarias.

3. PUI:

Se retomó el trabajo realizado con ANDESCO y XM, con los siguientes compromisos:
- Revisar la última definición hecha
- Complementar lo trabajado con la experiencia de Electricaribe
- Presentar nueva propuesta a la CREG

Se realizarán mesas conjuntas de trabajo a las cuales se convocarán las empresas del CAC y a XM

4. Convocatoria servicio de consultoría Metodología

Se convocaron (10) oferentes: (2) Universidades, (3) Empresas grandes y el resto consultores independientes. Se dio termino de (30) días, el último es un sábado. Se pone en consideración del CAC, enviar correo informando que se recibirá las propuestas el 25 de junio (lunes), debido a que la fecha de cierre cae en sábado. El CAC aprueba esta nueva fecha.

5. AJ

Se retomará este análisis incluyendo la revisión de la Resolución CREG 020 de 2019.

6. Incluir en los temas Derivex, los costos de garantías.

4. Informe de XM

a. Análisis de informe

Se consulta por la variación observada de los contratos de intermediación: Caída en 158.76 en los precios para el mes de abril 2019.
XM revisará el dato y enviará la respectiva explicación.

b. Verificación quinquenal

XM presenta el estado de avance de la segunda verificación donde se destacan los siguientes aspectos:

Concepto	Total
Fronteras Totales a verificar – Segunda Verificación	1.547
Total fronteras en proceso de verificación	1.214
Fronteras en proceso de visita o en plazo inf. Preliminar o replica	14
Total informes de verificación finales	1.200
Porcentaje de fronteras en proceso de verificación	78%

Cumplen código de medida	1.150
No cumplen código de medida	50

** Corte 27-05-2019*

3 xm

Todos los derechos reservados para XM S.A. E.S.P.

Principales hallazgos

4 xm

...servados para XM S.A. E.S.P.

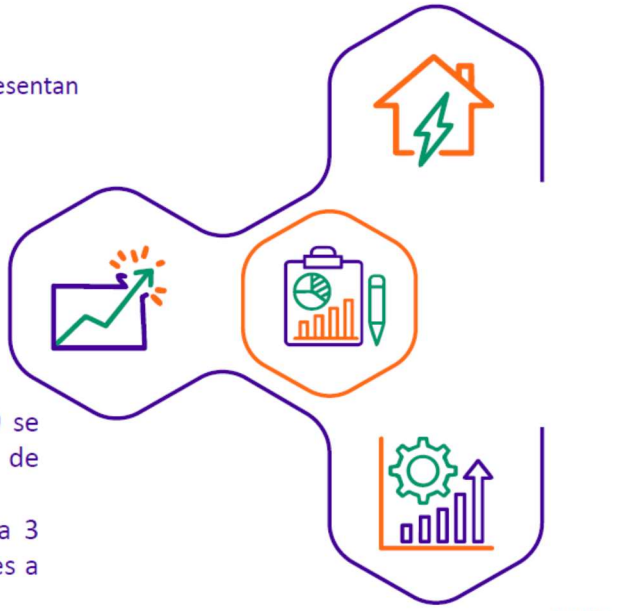

5. Subasta de FNCER

Los principales cambios y/o propuestas en la nueva resolución son:

a) Subasta exclusiva para FNCER
b) Requisitos de calificación serán verificados por la UPME
    a. Vendedores: técnicos, legales y financieros
    b. Compradores: legales y financieros
c) Mínima capacidad para participar en el despacho central es de 5 MW
d) Contrato tipo pague lo contratado
    a. Contrato financiero
    b. Rigen las reglas actuales para su cumplimiento
    c. Horizonte de 12 años
    d. Indexación 60/40 USD y COP
e) Productos diferenciados para oferta y demanda
f) Oferta y demanda voluntarias
g) Garantías
    a. Vendedores: cumplimiento y puesta en operación
    b. Compradores: de pago
    c. Ambos: seriedad de la oferta
h) Subasta de sobre cerrado de dos puntas. Tope máximo definido por la CREG
i) Condiciones de competencia establecidas por la CREG

El CAC fue invitado a participar en la firma de una carta sectorial sobre la propuesta del MME. La comunicación fue revisada en el CAC y se aprueba firmar dicha comunicación.

6. Resolución 033 de 2019

XM presenta el análisis realizado cobre la Resolución 033:

Con respecto a la verificación quinquenal, esta resolución establece:

Modificación del Anexo 9 de la Resolución CREG 038 de 2014 – Verificación Quinquenal:

- Establece opción para ampliar el plazo para programación de la visita.
- Ampliación de plazos para verificación de la muestra 2 (12 meses).
- Establece una opción de una segunda instancia si el Representante de Frontera no esta de acuerdo con el informe final.
- Establece la responsabilidad del ASIC de programar las verificaciones extraordinarias.

6 xm

Tratamiento de hallazgos

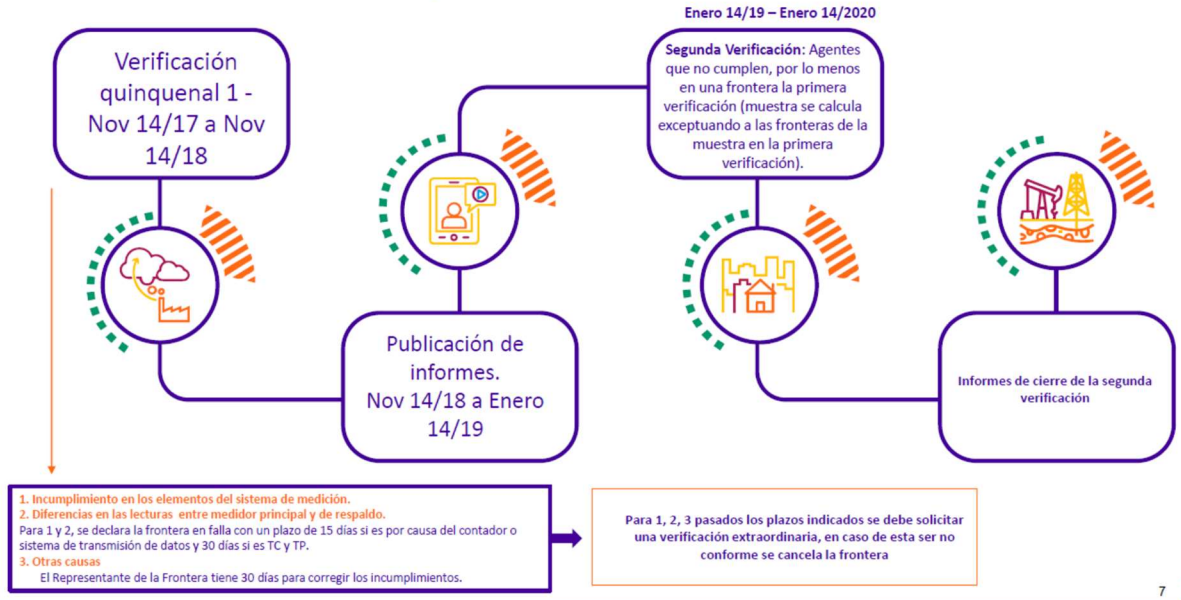

7 xm

Todos los derechos reservados para XM S.A. E.S.P.

Con respecto a otros aspectos de la Resolución se destaca:

Artículo 1

- Modificación del artículo 11 de la Resolución CREG 157 de 2011
  - Establece los diferentes eventos para cancelación del registro de una frontera.
  - Diferencia los tipos de fronteras que se pueden cancelar en las diferentes situaciones.
    - Adiciona las fronteras de tipo interconexión internacional. Para este tipo de frontera el CND debe hacer un análisis para la desconexión de los activos.
    - Fronteras de tipo DDV

Artículo 2

- Modificación del Anexo 8 de la Resolución CREG 038 de 2014
  - Aclara el plazo para la normalización de una falla generada por el no envío de lecturas.
  - Establece que este tipo de falla debe considerarse para evaluar el límite de fallas para la cancelación de la frontera.

2 xm

Artículo 4.

- **Adiciona el Anexo 11 a la Resolución CREG 038 de 2014**
  - Tratamiento para los tipos de frontera de generación, entre agentes, de enlace internacional, de distribución o conectadas al STN con causal de cancelación por verificación de un tercero.
  - Establece un plazo para el RF presente un plan de normalización y las condiciones que se deben cumplir en este plan.
  - Si no se cumple lo anterior el ASIC debe notificar a uno de los agentes involucrados dependiendo del tipo de frontera para que se encargue de la solución y este agente reportará los costos al ASIC para facturarlos al RF.
  - Establece responsabilidad del ASIC de incluir los planes de normalización y seguimiento en el informe anual del CGM.

xm

XM comenta sobre el impacto que puede haber con la definición del Artículo 2 e informa que ya fue remitida a la CREG una solicitud de concepto.

El CAC define que se envíe una comunicación mostrando las consecuencias de interpretarse que las fallas ocurridas por indisponibilidad del medio de comunicación sean contabilizadas. Dado que de acuerdo con la semántica del Artículo 2 es también susceptible de interpretar que las fallas a contabilizar sigan siendo aquellas que están descritas en el Artículo 36 de la Resolución CREG 038 de 2014.

7. Comunicado SSPD sobre Usuarios Agrupados

La SSPD remitió al CAC su concepto 36 de 2019 mediante comunicado 20192200193951 del 22 de abril, que contiene su pronunciamiento respecto a la prestación del servicio de energía eléctrica mediante un suscriptor único, a usuarios agrupados.

Los principales aspectos identificados fueron:

a) Representante está realizando actividades propias del comercializador
b) El servicio público de energía eléctrica está amparado constitucionalmente por el Estado quien ejercerá las funciones de regulación, control y vigilancia.
c) El Estado deberá evitar y controlar todas las acciones de abuso a los usuarios
d) Protección de los derechos de los usuarios a quejarse ante la Ley
e) Todo aquel que desarrolle alguna de las actividades requeridas para prestar el servicio público domiciliario de energía eléctrica, debe someterse a las reglas estatales para prestarlo
f) Usuario: el que "usa" el servicio. Suscriptor también puede ser "usuario".
g) Derecho y obligación de la medición individual.
h) Excepciones de la Ley a la medida individual
i) Sanciones
j) Obligación de los prestadores a normalizar y denunciar.

La SSPD, envío este comunicado para que el CAC la retroalimente respecto a este tema, y tengan elementos adicionales para hacer cumplir o dar ruta a lo que se está viendo.

Del análisis realizado se destacan lo siguiente:

a) La proliferación de esta figura está por fuera del esquema de regulación establecido y por lo tanto es discutible su legalidad en especial por los derechos de los usuarios desde la ley y la asimetría de obligaciones entre estos "actores" y los comercializadores debidamente inscritos en el mercado.
b) Los "usuarios" bajo este esquema ante cualquier irregularidad acuden a los prestadores establecidos generando sobrecostos y carga operativa.
c) Otros agentes consideraron que esta figura es válida y no debe restringirse. Adicional se menciona que sería pertinente revisar, bajo los nuevos esquemas de negocios (por ejemplo las concesiones) se desarrollen nuevas alternativas que permitan la comercialización de energía en el marco de la legalidad y sin vulnerar los derechos de los usuarios.
d) Ante la obligatoriedad de normalizar o denunciar se expresó que esta función no es de os prestadores y genera riesgos y costos que no corresponden a su finalidad dentro de la cadena de prestación del servicio.
e) Bajo el precepto normativo de Protección de los derechos de los usuarios a quejarse ante la Ley y el Derecho y obligación de la medición individual, se menciona que por parte de la SSDP y la CREG se debería de revisar la aplicación del parágrafo del Artículo 14 de la resolución CREG 156 de 2011, el cual impide la conexión y la prestación del servicio de

nuevos usuarios al interior de fronteras agrupadoras establecidas antes de la entrada en vigencia del articulo mencionado.

8. Misión de transición energética – MME-

El Ministerio de Minas y Energía convocó un grupo de expertos para establecer, en un periodo de seis meses, el mapa de ruta para implementar los ajustes requeridos en el mercado de energía eléctrica. Este mapa será diseñado expertos nacionales e internacionales los cuales fueron seleccionados de conformidad con su experiencia y conocimientos sobre cada uno de los 5 focos de trabajo definidos para la Misión.

1- Competitividad, participación y estructura de mercado.
2- Rol del gas natural en la transformación energética.
3- Descentralización, digitalización de la industria, y gestión eficiente de la demanda.
4- Cierre de brecha, mejora de calidad, y diseño y formulación eficiente de subsidios.
5- Revisión del marco institucional y regulatorio del sector

¿Qué va a entregar la Misión?

Los expertos para cada foco deberán elaborar un artículo que resuma la situación actual de la temática, plantee la visión que se ha discutido con el Ministerio de Minas y Energía y sus entidades adscritas y vinculadas y proponga las acciones que deben cumplirse. Cada equipo mantendrá discusiones previas con las entidades y agentes relacionados directamente con la temática, incluyendo los gremios y la academia.

Los entregables de los expertos se entregarán aproximadamente en septiembre.

Ante la solicitud de elaborar documentos respectivos para cada foco por parte del CAC, se cuestionó la disponibilidad de recursos para emprender algo así, ya que deberían ser documentos que aporten al objetivo de cada grupo de expertos y no meras comunicaciones.

Dada la realidad del CAC, se consideró que el estudio que se está realizando con ayuda de un consultor, puede ser el aporte del CAC a la Misión en los aspectos comerciales.

9. Informe presidente y secretario técnico

1. Reunión CREG

Se informó que el principal tema tratado con la CREG fue la respuesta al Tribunal Administrativo de Arauca. Y se dió a conocer el trabajo realizado para la elaboración de la respuesta el cual fue considerado apropiado.

El otro tema tratado fueron los resultados de la corrida del CROM. La CREG respondió que al igual que el CAC ellos tienen resultados similares y que nos informan que son conscientes de la necesidad de encontrar una solución a la problemática observada para lo cual están revisando al detalle los conceptos utilizados para el cálculo del patrimonio transaccional.

2. Seguimiento presupuestal

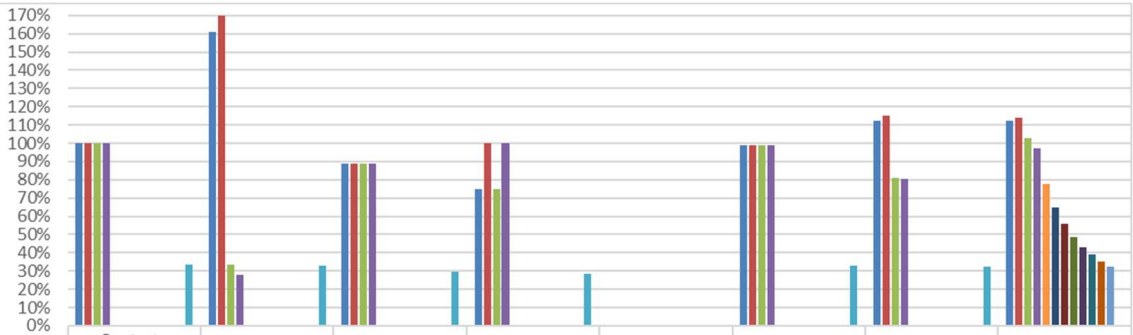

	Contrato Secretario Técnico	Gastos de Oficina	Gastos de viaje	Gastos Fiducia	Participación eventos	Impuestos	Total Mensual	Acumulado Total
ENERO	100,00%	160,89%	88,76%	75,00%	0,00%	99,07%	112,15%	112,15%
FEBRERO	100,00%	169,59%	88,76%	100,00%	0,00%	98,71%	115,28%	113,71%
MARZO	100,00%	33,56%	88,76%	75,00%	0,00%	98,93%	81,17%	102,83%
ABRIL	100,00%	28,03%	88,76%	100,00%	0,00%	99,01%	80,57%	97,29%
MAYO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	77,76%
JUNIO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	64,86%
JULIO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	55,56%
AGOSTO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	48,64%
SEPTIEMBRE	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	43,22%
OCTUBRE	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	38,92%
NOVIEMBRE	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	35,36%
DICIEMBRE	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	32,43%
ACUMULADO CC	33,33%	32,67%	29,59%	28,57%	0,00%	32,98%	32,43%	

Se presenta la evolución de ejecución presupuestal la cual se encuentra dentro de los valores esperados.

Colombia Inteligente- Respuesta a la demanda

Se expusieron las actividades del 2019. Están trabajando el tema de respuesta a la demanda. Piden que los comercializadores apoyen con la realización de la encuesta que estará disponible entre el 25 de mayo a 21 de julio https://forms.gle/Km2tgUUCaxXXAJUj7

Reuniones CAC

Debido al Congreso de Andesco y del MEM, se definieron las siguientes fechas para las reuniones del CAC de junio, julio y agosto

19 de junio
24 de julio
23 de octubre

Tribunal Administrativo de Arauca

Dada la solicitud de información del Tribunal. El presidente hizo unas recomendaciones respecto al compromiso de los miembros del CAC en la respuesta a solicitudes y aportes que se de en forma oportuna para dar cumplimiento en los términos exigidos.

Se sugiere implementar mecanismos que se construyan en los cuales se realice compromisos por parte de las empresas miembro. Así mismo se hace el llamado de ampliar la planta del CAC dado la demanda de trabajo, levantar funciones y analizar las tareas que desempeñarían, revisar como se cubriría estos costos.

En el PND se habla de fortalecimiento de instituciones, es muy importante tener en cuenta para el fortalecimiento del CAC.

El CAC debe definir en el reglamento que se quiere y con base en esto ser consecuentes para conformarlo.

Congreso MEM

Hay una propuesta de agenda del CAC la cual se discutirá con el Comité de estrategia del C.N.O. el próximo jueves 02 de mayo. Se recibió comentarios del Presidente del C.N.O. el 22 de mayo en el cual sugiere incorporar un panel de restricciones y para la instalación los impactos y retos para el sector, la reunión conjunta con el Comité de Estrategia no se ha llevado a cabo.

En este momento está siendo revisada por Angela Cadena del Comité de Estrategia del C.N.O.

10.Varios

Se solicita que revise el Plan Nacional de Desarrollo y se evalúe el impacto de sus definiciones en la Formula Tarifaria. Además, se solicitó que dicho análisis se entregara durante la siguiente semana.

Dado lo extenso de dicho trabajo se solicitó priorizar los pendientes de acuerdo con la urgencia y fue así como se definió:

1. PND
2. Resolución 211
3. Resolución 033 de 2019
4. Aj
5. Balances
6. PUI

Compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
Analizar PND y su impacto en tarifa	Secretaria Técnica-CAC Empresas	Prioridad 1

Enviar documentado el caso Electricaribe de la falla en los equipos de medida presentada para incorporar en nueva comunicación dando alcance a la carta anterior y llevarlo a la CREG	Electricaribe	Prioridad 2
Enviar correo a los Oferentes plazo de recibo ofertas convocatoria servicio de consultoría Metodología	Secretaria Técnica -CAC	Inmediato
Compartir el documento solicitud CREG-PUI de agosto 2018	Secretaria Técnica -CAC	Inmediato
Documento comentarios intersectoriales subasta contratación largo plazo. Compartir información.	Secretaria Técnica-CAC	Inmediato
Encuesta respuesta a la Demanda, compartir el enlace para que los miembros CAC la resuelvan	Secretaria Técnica-CAC Empresas	Inmediato
AJ, con ocasión a la resolución CREG 020 revisar el análisis, realizar simulación y programar sesión gotomeeting	Secretaria Técnica -CAC	Prioridad 4
Retomar el PUI análisis con ANDESCO, agendar reunión para enriquecer con la experiencia de Electricaribe, tema político y nuevas regulaciones.	Secretaria Técnica -CAC Electricaribe, XM	Prioridad 6
Contratos de Intermediación: Caída en 158.76	XM	Antes de la siguiente reunión
Documento de consulta respecto a la interpretación de comunicación y el medio de comunicación, fallas por cancelación	Secretaria Técnica-CAC Renovatio (enviara el primer borrador)	Prioridad 3
Compendio de puntos para presentar a la SSPD envió concepto 36 de 2019	Secretaria Técnica-CAC Empresas	5 de junio
Compartir el nuevo documento de balances para radicarlo en la CREG	Secretaria Técnica -CAC	Prioridad 5
Solicitud Derivex	Secretaria Técnica-CAC Empresas	Agosto -2019

La próxima reunión se prevé realizar el día 19 de junio de 2019, a partir de las 9:00 a.m., en la ciudad de Bogotá.

Siendo las 14:00 horas se da por terminada la reunión.

LUCERO PINEDA
Vicepresidente

OLGA CECILIA PÉREZ RODRÍGUEZ.
Secretaria Técnica